



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN EL EJERCICIO 2015

El presente informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Amper, S.A. recoge su composición y funcionamiento, así como las actividades desarrolladas, durante el ejercicio 2015.

La emisión de este informe trae como causa el cumplimiento de la recomendación número 36 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas que recomienda que, para estar alerta frente al riesgo de la rutina y la inercia, el Consejo evalúe una vez al año el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

La composición, competencias y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están reguladas estatutariamente, a través del artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. Composición

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. Se nombrará de entre sus miembros, a un Presidente de acuerdo con los criterios expuestos en el artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

2. Competencias

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá como mínimo las siguientes competencias;

- a) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento (para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas) de los consejeros independientes;*
- b) informar las propuestas de nombramiento (para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas) de los restantes consejeros;*
- c) proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;*

- d) proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones de los consejeros y, en su caso, miembros del Comité de Dirección y de la alta dirección;*
- e) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;*
- f) velar por la transparencia de las retribuciones;*
- g) cualquier otra prevista en este Reglamento o que específicamente le venga atribuida por la ley o los Estatutos Sociales vigentes, en cada momento.*

3. Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Compañía o su Presidente soliciten la emisión de un informe o adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar.

Composición de la Comisión.

A 31 de diciembre la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba en consecuencia compuesta por su Presidente D. Juan Ceña Poza (consejero independiente) y los vocales D. Antonio Arenas Rodríguez (consejero independiente) y D. Rafael Cabezas Valeriano (consejero independiente).

Tal y como determina el Reglamento del Consejo el número de miembros de la Comisión no es inferior a tres ni superior a cinco, y es fijado por el Consejo de Administración.

La totalidad de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son Consejeros no ejecutivos, siendo el Presidente un Consejero independiente.

Actividades desarrolladas por la Comisión durante el ejercicio 2015

La Comisión se ha reunido 4 veces durante el ejercicio 2015, en las siguientes fechas: 28 de enero, 27 de mayo, 29 de julio y 22 de octubre.

Las actividades desarrolladas en dichas reuniones fueron:

- Informar favorablemente al Consejo sobre el nombramiento de D. Antonio Arenas Rodríguez como consejero independiente.

- Aprobar el Informe de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2014.
- Informar favorablemente al Consejo sobre el Informe de política retributiva del Consejo de Administración del año 2014.
- Informar favorablemente al Consejo sobre la propuesta de remuneración del Señor Presidente y de los directivos.
- Informar favorablemente al Consejo sobre la intención de reajustar el Grupo Amper.
- Proponer e informar favorablemente al Consejo sobre el nombramiento de D. Jianjun Lu como consejero independiente.
- Informar favorablemente al Consejo sobre el nombramiento de D. José Miguel Pinillos Lorenzana como Secretario no consejero.
- Revisión del bono extraordinario.